



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoria Interna : GM-UAI-In-60/2021

Correspondiente a : Informe Interno respecto al hallazgo N° 4.6 "Deficiencias en el cálculo de días pagados por desvinculaciones e incorporaciones en la gestión 2020 del Servicio Central y Servicio Exterior", "Pagos en Demasía por la liquidación de aguinaldos del Servicio Central y Servicio Exterior" y 4.10 "Inadecuado cálculo en el pago de Compensación de Costo de vida en planillas de haberes del Servicio Exterior gestión 2020", relacionados con el Informe UAI-AC-01/2021 respecto al "Examen de Confiabilidad sobre la Evaluación del Control Interno, relacionado con el Registro de las Operaciones, Elaboración y Presentación de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, al 31 de diciembre de 2020".

Objetivo : Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo relacionado con la Ley 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia de 19 de diciembre de 2013, Decreto Supremo 25749 de fecha 20 de abril del año 2000, Reglamento Interno del Personal aprobado mediante Resolución Ministerial N° 400/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013 y otras normas aplicables, relacionados específicamente con el pago de sueldos, aguinaldos y costo de vida al personal del Servicio Central y Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2020.

Alcance : Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, aplicables a las Normas de Auditoria Especial NE/CE-015 aprobada mediante Resolución N° CGE/144/2019, de 20 de noviembre de 2019, Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad por la Función Pública RE/CE-029, aprobado mediante Resolución N° CGE/145/2019.

Es importante, señalar que la responsabilidad sobre el proceso de pago de sueldos, aguinaldos y costo de vida, así como, sobre la veracidad de la información y las afirmaciones contenidas en la documentación proporcionada para la evaluación de nuestra complementación, corresponde a la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio

"2021 Año por la recuperación del Derecho a la Educación"



de Relaciones Exteriores, siendo responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, la de emitir opinión en base a la documentación presentada por esta Unidad sobre la base de nuestra auditoría.

Recomendación

- : En cumplimiento a las "Directrices para la complementación del "Examen de confiabilidad de registros y estados financieros de la gestión 2020", de 20 de mayo de 2020 remitido a esta Cartera de Estado mediante nota CGE/SCNC/862-80/2021 por la Contraloría General del Estado, la Unidad de Auditoría Interna identificó errores e irregularidades en el Estado de Ejecución de Gastos en lo que corresponde al Grupo 10000 "Servicios Personales", aspectos que por su naturaleza corresponde la recuperación y/o repetición de pago de los importes observados, mismos que fueron expuestos en el presente informe.

Al respecto, la Unidad de Auditoría Interna en atención al numeral 257 punto 2 inciso a) y numeral 258 punto 4 de las Normas de Auditoría Especial aprobadas por Resolución N° CGE/144/2019 de 20/11/2019 y en aplicación del artículo 10° "Costo de la Auditoría" del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029), aprobado por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019, la Unidad de Auditoría Interna emitió el Informe de Análisis de Costo Beneficio, resultados que fueron reportados en el Informe GM-UAI-In-59/2021 de 26/10/2021, a través del cual, se estableció que los importes observados deben ser recuperados por la vía interna.

En consecuencia, recomendamos al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que en aplicación del artículo 10° parágrafo III del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad RE/CE-029 aprobado por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019, se instruya a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se proceda a la recuperación de los importes establecidos como pagos en demasía por sueldos salarios, aguinaldos y compensación de costo de vida, por la vía interna, considerando que el costo a ser recuperado es inferior al costo que se insumiría de ejecutarse una auditoría especial.


Lic. Fany E. Titiñi Hnayta
CAUB-4714 CAULP-2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2021 Año por la recuperación del Derecho a la Educación"